

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **SOPHAMEX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JUANCARLO ZANNETTI MOLINA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

I.6.- El Ingeniero Juan Gabriel Osorio Peralta, Titular de la División de Ingeniería Biomédica del Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del CMN "La Raza" de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T23-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,600 de fecha 19 de diciembre de 1985, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Soberón Mainero, Notario Público número 181



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el Folio Mercantil número 90306 de fecha 26 de septiembre de 1986.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Juancarlo Zannetti Molina, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 71,059 de fecha 18 de enero de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Hermosillo Pérez, Notario Público número 44 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad en el Folio Mercantil número 90306 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido modificadas, canceladas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la instalación, mantenimiento y servicios de garantía, para equipo médico, de educación científica y de agroalimentación, así como el almacenaje y distribución de refacciones y componentes de los mismos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SOP-851228-542.**
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número: **B19-14897-10-8.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Emma número 20, Colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03500, México, Distrito Federal; Teléfonos 5611-4144, 5611-4300; Fax: 5611-4347; Correo electrónico: sophamex@cablevision.net.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" adquiere de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "**EL INSTITUTO**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" la cantidad de **\$864,711.62 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 62/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

“**LAS PARTES**” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**”, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de “**EL PROVEEDOR**” será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**” conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Número de Proveedor

h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión",



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social"; por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0597

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

JUANCARLO ZANNETTI MOLINA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

INGENIERO JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA
Titular de la División de Ingeniería Biomédica
Hospital Gineco Obstetricia No. 3 del CMN "La Raza"

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0597** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **SOPHAMEX, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/LGJP

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0597
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

sin texto

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1479

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 695384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668, y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$1,034,088.13 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de un sistema de medición prodrinámico destinado a la UMAE H Gineco Obstetricia No.3 CMN La Raza.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	251 1152

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
09	Distrito Federal	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión.

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo AQDO.AS3 HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 1
Monto original con IVA: 1,034,088.13

(un millón treinta y cuatro mil ochenta y ocho pesos 13/100 m.n.)

Detalle No. OLI
060/0656 Sustituido
075/0668 Sustituido
112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millennium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente
El Coordinador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

13:22

Página 1 de 3



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0856, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$1,034,088.13 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de un sistema de medición urodinámico destinado a la UMAE H Gineco Obstetricia No.3 CMN La Raza.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 251	1152

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

Lic. Maria Dolores Gómez Soto.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE H Gineco Obstetricia No.3 CMN La Raza@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

@ Se enviará por correo electrónico Institucional

JDEA/EPC/APOR/JCP

Vofante No. 0015000400

Página 2 de 3



Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057
 No. solicitud de SHCP : 44584
 Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
 No. de programa o proyecto PREI : 14090016

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI-Matriz de Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI	PREI-Matriz de Control de Compromisos					Monto autorizado				
				Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR		ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA
Mobiliario Médico	11810628	0000158844	1301	AZCAPOTZALCO	36A10302	361301	200200	531-828	0243	01	01	12134	SISTEMA DE MEDICION URDINAMIC	09	09530007	092001	290000	13350109	2015M07	1	1,034,088	1,034,088.13
TOTAL:																				1	1,034,088	1,034,088.13

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

SIN EXATME

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0597
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
ANEXO 3 B (TRES B)

**CEDULA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	4
		F. ACTUALIZACION	06/08/2015
PARTIDA	21	N. ACTUALIZACION	11:08:16
CLAVE SAI	531.829.0243.01.01	F. IMPRESION	06/08/2015
CLAVE PREI	000000000012134	HORA:	11:08:00
NOMBRE GENERICO			
SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA			

LICITANTE	SOPHAMEX S.A. DE C.V.
MARCA	ANDROMEDA
MODELO	ELLIPSE CHAIR
	A1) ELLIPSE CHAIR A2) ELLIPSE CHAIR A3) ESTACION AUDACT B) MANUAL USUARIO C) AUDACT SOFTWARE
	DLISTA DE CONSUMIBLES HOJA 1 DE 5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

1. Definición.
1.1 Equipo computarizado fijo, para diagnóstico de disfunción urinaria, medición de presiones y cistometría.

2. Descripción:
2.1 Sistema computarizado, integrado, rodable, de urodinamia:
2.1.1 Capacidad de 9 canales (3 input y 6 display)

2.2 Computadora Intel Pentium.
2.2.1 Disco duro de 160 GB o mayor.
2.2.2 Capacidad de memoria de 4 GB Ram o mayor.
2.2.3 Teclado, mouse.
2.2.4 Impresora

2.3 Equipado con transductores para estudios de:
2.3.1 Uroflujometría
2.3.2 Cistometría
2.3.3 Perifluometría

2.4 Operación de los programas urodinámicos en sistema operativo y modo gráfico.

1. Definición.
1.1 Equipo de Medición Urodinámica, completo computarizado fijo, de gran precisión y confort ergonómico, para diagnóstico de la disfunción urinaria, de presión uretral, cistometría, estudios de flujo, medición de las presiones, en el aparato urinario inferior. Cat A1) Pág 1, 2,4 Cat A2) Pág 1,2, Cat A3) pág. 1, Cat B) Pág 1, 2,3, 10. Cat C) Pág 4.

2. Descripción:
2.1 Sistema urodinámico computarizado integrado que permite hacer todos los estudios necesarios, incluyendo estudios combinados y aplicaciones uroginecológicas en una sola sesión, Cat A1) Pág.2, 4, Cat B) Pág 4
2.1.1 Capacidad de 9 canales (3 inputs y 6 display). Cat B) Pág 5

2.2 Computadora con un procesador Intel Core™ i3 Duo. (Características superiores) Cat B) Pág 3
2.2.1 Disco duro de 1 TB (Características superiores) . Cat B) Pág 3
2.2.2 Capacidad de memoria de 4GB Ram. Cat B) Pág 3
2.2.3 Teclado y Mouse. Cat B) Pág 7, Cat C) Pág 3
2.2.4 Impresora Cat B) Pág 3,7

2.3 Equipado con transductores para estudios de: Cat B) Pág 4
2.3.1 Uroflujometría Cat B) Pág 4,7
2.3.2 Cistometría para medición de Pves, Palid. Pdet Cat A1) Pág 4, Cat B) Pág 3,4
2.3.3 Perifluometría en reposo y en estrés. Cat A1) Pág 4, Cat B) Pág 3

2.4 Operación de los programas urodinámicos en sistema operativo Windows™ 7 y Modo gráfico Software urodinámico Audact. Cat A1) Pág 3, Cat A2) Pág 2, Cat B) Pág 3, Cat C) Pág 4.

CFMV/MGDR/PUM/CJL

ING. JUAN CARLO ZANNETTI MOLINA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



**CEDULA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

<p>43.01.01 000100000912134 SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA</p>	<p>F. ACTUALIZACION: 00/00/00 F. IMPRESION: 06/08/2015 HORA: 11:08:16 HOJA 2 DE 4</p>
--	---

2.5 Tres canales para presión (0, 100 y 200 cm H₂O)

2.6 Un canal de volumen.

2.7 Un canal fluorimetría

2.8 Un canal EMG

2.9 Monitor alifográfico de color SVGA de 15"

2.10 Panel de control mediante el cual se pueden realizar:

- 2.10.1 Modificaciones de curva.
- 2.10.2 Marcar eventos.
- 2.10.3 Cambiar escalas
- 2.10.4 Generar reportes de pacientes

2.11 Unidad con bomba de infusión digital, controlada por la computadora de 5 a 180 ml/seg y 0-200 cmH₂O

2.12 Unidad retractor de catéter UPP con velocidad ajustables.

2.13 Unidad de electromiografía.

3. Accesorios

3.1 Transductor de presión reusable al menos una pieza por canal.

3.2 Retractor de catéter

3.3 Silla de micción.

Precisiones de la Junta de Aclaraciones 31/Julio/2015

2.5 Se oferta ocho canales de presión (+/- 50/400 cm H₂O - Cat A1) Pág 4, Cat B) Pág 3.

2.6 Un canal de volumen. Cat A1) Pág 4, Cat B) Pág 3

2.7 Ofertamos dos canales de fluorimetría (Características superiores). Cat A1) Pág 4, Cat B) Pág 3

2.8 Ofertamos dos canales EMG (Características superiores). Cat A1) Pág 4, Cat B) Pág 3

2.9 Pantalla Plans LCD de 19" (Características superiores). Cat B) Pág 3

2.10 Panel de control mediante el cual se pueden realizar. Cat A1) Pág 1,2, Cat B) Pág 5

- 2.10.1 Modificación de curvas. Cat B) Pág 4,6
- 2.10.2 Marcar eventos. Cat B) Pág 4, 6
- 2.10.3. Cambiar escalas. Cat B) Pág 4, 6
- 2.10.4 Generar reportes de los pacientes Cat B) Pág 4, Cat C) Pág 5

2.11 Unidad con bomba de infusión digital, controlada por la computadora de 0 a 200 ml/min cmH₂O. Cat A1) Pág 4, Cat B) Pág 3,7,8

2.12 Unidad retractor de catéter UPP con velocidad ajustable Cat A1) Pág. 3, Cat B) Pág 3,7,9

2.13 Unidad de electromiografía. Cat A1) Pág 4, Cat B) Pág 3,5,7

3. Accesorios

3.1 Transductor de presión reusable. (12 sets de 5 piezas) Cat D) Pág 2

3.2 Retractor de catéter. Cat A1) Pág 3, Cat B) Pág. 3,7,9

3.3 Silla de micción motorizada con cambio de posiciones, para gama completa de mediciones urodinámicas Cat A1) 1,2,4 Cat B) Pág 11

Precisiones de la Junta de Aclaraciones 31/Julio/2015

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

CIV/MGD/RP/MCLL


ING. JUANCARLO ZANNETTI MOLINA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO
POR EL LICITANTE





**GEDULA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

591.239.0243.01.01
00000000012134

**SISTEMA DE MEDICION
URODINAMICA**

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 06/08/2015

HORA: 11:08:16 HOJA 3 DE 4

3.4 Cable transductor para flujometría

3.5 Cable electrodos para EMG (una pieza por canal)

3.6 Impresora a color..

4. Consumibles

4.1 Set de llaves y domos (60 piezas)

4.2 Tubos de bomba (20 piezas)

4.3 Catéter para medición simultánea de presión de 2 vías 9 Fr, 8 Fr, 6 Fr (20 piezas de cada uno)

4.4 Catéteres rectales 9 Fr (10 piezas)

4.5 Conectores de catéteres (60 piezas)

4.6 Catéter de medición de perfil uretral de 2 lúmenes 7 Fr (20 piezas)

4.7 Electrodo de superficie con gel. (60-piezas)

Precisiones de la Junta de Aclaraciones 31/Julio/2015

4.8 Vasos graduados al menos dos piezas

4.9 Papel para impresora (1,000 hojas)

4.10 Cartucho de tinta para impresora al menos uno.

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

6. Mantenimiento

6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

3.4 Cable transductor de flujometría Cat D) Pág 6

3.5 Cables electrodos para EMG (una pieza por canal) Cat D) Pág 6

3.6 Impresora a color. Cat B) Pág 3,7

4. Consumibles

4.1 Set de llaves y domos (60 de cada uno) Cat D) Pág 2,5

4.2 Tubo para bomba 2 sets de 10 c/u . Cat D) Pág 2

4.3 Catéter para medición simultánea de presión de 2 vías 9 Fr, 8 Fr, 6 Fr (20 piezas de cada uno) Cat D) Pág 3

4.4 Catéteres rectales 9 Fr (10 piezas) . Cat D) Pág 4.

4.5 Conectores de catéteres(60 piezas) Cat D) Pág 3

4.6 Catéter de medición de perfil uretral de 3 lúmenes 7 Fr (Características superiores: Para hacer mediciones de perfil uretral únicamente se pueden realizar con catéteres de 3 vías, un cateter de dos vías no sirve) Cat D) Pág 4

4.7 Electrodo de superficie con gel (60 piezas) Cat D) Pág 3

Precisiones de la Junta de Aclaraciones 31/Julio/2015

4.8 Vaso graduados con dos piezas Cat B) Pág 4

4.9 Papel para impresora 2 paquetes de 500 Cat D) Pág 2

4.10 Un cartucho de tinta para impresora Cat D) Pág 7.

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz. Cat B) Pág 3

6. Mantenimiento

6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. Se anexa calendario de servicios.

CA/WMGDRP/MCLL

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

ING JUAN CARLO ZANNETTI MOLINA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO
POR EL LICITANTE



**CEDULA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

BS1.829.034.01.01
00000000012134

**SISTEMA DE MEDICION
URODINAMICA**

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 06/08/2015

HORA: 11:08:16 HOJA 4 DE 4

7. Normas y Estándares vigentes.

7.1 Registro Sanitario

7.2 Certificado ISO 9001-2000 o ISO 13485 o TUV o ISO 9001-2008

7.3 Certificados FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

7. Normas y Estándares vigentes

7.1 Registro Sanitario: No. 0327E2015 SSA. Vigente al 05/02/2020

7.2 Certificado ISO 13485: 2003/AC:2009 No. Q1M 14 10 24745 015. Vigente al 20/12/2017

7.3 Certificados CE. No. G1 11 08 24745 013. Vigente al 10/10/2018.

Certificado Libre de Venta. Nr./No. AP-2697-22-V818-D23449/2012

CARACTERISTICAS SUPERIORES

Se señalan en los catálogos y documentos:

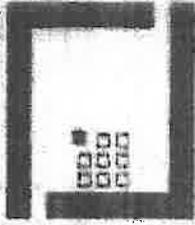
- Uroflujómetro electrónico gravitatorio, con capacidad de comunicación alámbrica y opción gratuita inalámbrica. Cat B) pág 7
- Software o Paquete para diagnóstico en las siguientes especialidades: Urología, uroginecología, urología pediátrica. Cat C) Pág 4
- Análisis y evaluaciones adicionales: Cistometría combinada con VLPP, UPP y EMG. Estudio CLP (Cough Leak Point), Estudios de ARM (Anorectal Manometry), Linear PURR. Cat C) Pág 4
- AUDACT Database, Gestión Base de datos paciente, analiza, archiva, exporta, filtra, imprime presentaciones, con flexibilidad y ahorro de tiempo. Cat C) Pág 5
- Con capacidad expandible a Video Urodinamia con software que perfecciona las mediciones urodinámicas mediante la combinación sincronizada de los valores de medición, con secuencia de video e imágenes de fluoroscopia. Cat C) Pág 6

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

CARVINGDRPIMCLL

ING. JUAN CARLO ZANNETTI MOLINA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO
POR EL LICITANTE



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SOPHAMEX SA DE CV.

Paralelo No. 21 Sistema de Medicina Urodinámica
 (Numeral: 7.1 Incias J)

ANEXO NUMERO 5-D (CINCO-D)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. LA-0196Y1040-723-2015**

YO, JUANCARLO ZANNETTI MOLINA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOPHAMEX S. A. DE C. V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 48 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 48 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo periodo de capacitación)" asentado a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 48 meses, según sea el caso)", asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico, sophamex@cablevision.net.mx
- Datos de la persona y cargo o área designada Inq. Joba David Diaz Garcia

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:
 1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica



para diagnóstico.

3. Se las habilita para remplazo de refacciones y calibraciones.

S O P N A N E X

Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que no sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entregará un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos cuatro veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

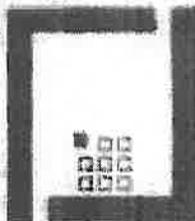
Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

México, D. F., 07 de Agosto de 2015.

[Handwritten Signature]

ING. JUANCARLO ZANNETTI MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
México, D. F.

SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
 Partida No. 21 Sistema de Medición Urodinámica
 Numeral: 7.2 "Documentación Técnica" Inciso d)
 Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T23-2015

México, D. F., 07 de Agosto de 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

Yo, **JUANCARLO ZANNETTI MOLINA**, en representación de la empresa **Sophamex, S.A. de C.V.**, de acuerdo con el Numeral 14.1.3 de las Bases de la **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015**, con la presente manifiesto que el:

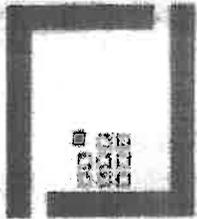
14.1.3. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Se proporcionará durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, incluyendo la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo. Se entrega Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, proporcionándose cuatro veces al año.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo incluye:

- piezas a verificar, cambiar,
- descripción de la capacidad de servicio local y regional,
- número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad),
- base de localización,
- tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular),

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



sophamex

S.A. de C.V.

correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el No. de Reporte o Folio.

Así mismo nos comprometemos durante la vigencia de la garantía de los bienes, a realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

El mantenimiento correctivo será realizado por Sophamex, S.A. de C.V., conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados en el numeral 14.1.2., el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de Sophamex, S.A. de C.V.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de Sophamex, S.A. de C.V., previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Sophamex, S.A. de C.V., se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

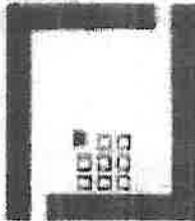
Para la SEDENA

Adicionalmente, en caso de que el modelo del equipo adquirido se descontínúe, se notificará por escrito a la Secretaría, mediante oficio dirigido al Grupo de Mantenimiento de Equipo Médico, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho s/n, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al hecho manifestado por parte del fabricante, lo cual deberá estar debidamente acreditado.

Atte.

ING. JUANCARLO ZANNETTI MOLINA
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
México, D. F.

sophamex
S.A. de C.V.

SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
Partida No. 21 Sistema de Medición Urodinámica
Numeral: 7.2 "Documentación Técnica" inciso d)
Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015

México, D. F., 07 de Agosto de 2016.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.**

CON LA PRESENTE SE HACE ENTREGA DE:

1. Calendario correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo del equipo médico, conforme a lo señalado en el Numeral 7.2, inciso d) Numeral 14.1.3, Mantenimiento preventivo y correctivo, para:

**Partida 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

2. Incluyendo la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, (rutina de mantenimiento preventivo).

Los mantenimientos correctivos serán realizados conforme a las necesidades del Instituto, previa llamada de la Jefatura de Conservación de la Unidad, cuantas veces sea necesario.

3. Relación de Piezas a verificar, cambiar,
4. Descripción de la capacidad de servicio local y regional,
5. Número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad),
6. Base de localización, "Centro de Servicio"
7. Tiempo de reparaciones de emergencia
8. Localización de relaciones.

Así mismo Sephamex, S.A. de C.V. se compromete a entregar en el Departamento de Conservación, de cada Unidad, un juego de manuales originales.

MENTAMENTE

**ING. JUANCARLO ZANNETTI MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL**

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SOPHAMEX, S.A. DE C.V.

Jalisco P^{ública} Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015

Partida No. 21 Sistema de Medición Urodinámica

CLAVE SAI 531.828.0243.01.01

CALENDARIO 2016

PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPOS DE URODINAMIA ANDROMEDA BAJO GARANTIA																		
LOCALIDAD	UNIDAD	NOMBRE/MODELO DEL EQUIPO	MARCA Y MODELO	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
LEÓN	HGR 150 CAMAS LEÓN GUANAJUATO	Partido 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELLIPSE CHAIR			25			18							25		
VILLA DE ALVAREZ	HGR 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ COLIMA	Partido 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELLIPSE CHAIR			26			23							23		
MÉXICO, D.F.	HGO CAN LA BAZA MÉXICO, D.F.	Partido 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELLIPSE CHAIR			27			27							27		
SEDENA	SEDENA MÉXICO, D.F.	Partido 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELLIPSE CHAIR			29			29							29		

CALENDARIO 2017

PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPOS DE URODINAMIA ANDROMEDA BAJO GARANTIA															
LOCALIDAD	UNIDAD	NOMBRE/MODELO DEL EQUIPO	MARCA Y MODELO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEÓN	HGR 150 CAMAS LEÓN GUANAJUATO	Partido 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELLIPSE CHAIR	23			24			15				27	
VILLA DE ALVAREZ	HGR 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ COLIMA	Partido 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELLIPSE CHAIR	25			27			27				30	
MÉXICO, D.F.	HGO CAN LA BAZA MÉXICO, D.F.	Partido 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELLIPSE CHAIR	25			26			25				29	
SEDENA	SEDENA MÉXICO, D.F.	Partido 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELLIPSE CHAIR	27			28			28				24	

**CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
OPHAMEX, S.A. DE C.V.**

Asociación Pública Internacional No. LA-018GYR040-T23-2015

Unidad No. 21 Sistema de Medición Urodinámica

LAVE SAI 531.529.0243.01.01

CALENDARIO 2018		PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPOS DE URODINAMIA ANDROMEDA ELIPSE CHAIR													
LOCALIDAD	UNIDAD	NOMBRE/MODELO DEL EQUIPO	MARCA Y MODELO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEON GUERRERUATO	AGE 150 CAMAS TLON GUANAJUATO	Partida 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELIPSE CHAIR	28		23				29					26
VILLA DE ALVAREZ COLIMA	AGE 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ COLIMA	Partida 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELIPSE CHAIR	25		26				26					29
MÉXICO, D.F.	AGE OMNIA MEXICO, D.F.	Partida 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELIPSE CHAIR	31		25				25					29
SEDENA MEXICO, D.F.	SEDENA MEXICO, D.F.	Partida 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELIPSE CHAIR	25		27				27					30

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CALENDARIO 2019		PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPOS DE URODINAMIA ANDROMEDA ELIPSE CHAIR													
LOCALIDAD	UNIDAD	NOMBRE/MODELO DEL EQUIPO	MARCA Y MODELO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEON GUANAJUATO	AGE 150 CAMAS TLON GUANAJUATO	Partida 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELIPSE CHAIR	28		29				29					26
VILLA DE ALVAREZ COLIMA	AGE 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ COLIMA	Partida 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELIPSE CHAIR	31		25				25					26
MÉXICO, D.F.	OMNIA MEXICO, D.F.	Partida 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELIPSE CHAIR	30		30				31					27
SEDENA MEXICO, D.F.	SEDENA MEXICO, D.F.	Partida 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	ANDROMEDA ELIPSE CHAIR	25		26				26					29



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

5 0 2. RUTINA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE "RUTINA DE ACTIVIDADES"

SOPHAMEX, S. A. DE C. V.

Tels. 56 11 41 44

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PARA EQUIPOS DE URODINAMIA

56 11 43 00

MARCA: _____

FECHA: _____

LOCALIDAD: _____

DELEGACION: _____

UNIDAD MEDICA: _____

SALA: _____

MARCA: _____

MODELO/No. DE _____

SERIE: _____

1.- Inspección previa física y funcional del equipo	
2.- Medición de voltaje de línea	
3.- Mantenimiento al Sistema	
4.- Revisión de todas las conexiones	
5.- Revisión y Verificación del Espacio de Memoria	
6.- Revisión y Verificación del estado físico de accesorios	
- Set de mangueras urodinámicas	
- Set de mangueras de bomba	
- Transductores de presión	
- Cables de EMG	
- Vaso colector	
- Transductor de Flujo	
- Retractor de Catéter UPP Puller	
7.- Realización de calibraciones:	
- Transductor de Flujo	
a) Canal de volumen	
b) Canal de flujo	
- Transductor de presión	
a) Vesical	
b) Uretral	
c) Abdominal	
- Bomba de Infusión	
- Retractor de Catéter UPP Puller	
Unidad EMG	
8.- Pruebas y Simulación de tratamiento para verificar el correcto funcionamiento del equipo	



s o p h a m e x

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 CONVOCANTE
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. LA-019GYR040-T23-2015
 SOPHAMEX, S.A DE C.V.
 Partida No. 21 SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA
 CLAVE SAI 531.828.0243.01.01

3.- RELACION DE PIEZAS A VERIFICAR O CAMBIAR

EQUIPO DE URODINAMIA RELACION DE REPARACIONES A VERIFICAR Y/O CAMBIAR
 MARCA ANDROMEDA DURANTE LA GARANTIA DEL EQUIPO
 MODELO ELLIPSE CHAIR

Item	REF	DESCRIPCION
1		SOPORTE DE CABEZA
2		RIEBES LATERALES
3		PAD PARA SILLA
4	E71201	SOPORTE DE PIES (PAR) CON AGARRADERAS
5	E70092	EXTENSION DE LA SILLA 1 PAR
6	E70021	SOPORTE DE TRANSDUCTOR DE PRESION PARA URODINAMIA
7	E70025	CLAMP AJUSTABLE, BASE DE ACERO, AJUSTABLE PARA POSTE (POLE)
8	E70052	SOPORTE DEL TRANSDUCTOR DE FLUJO, PARA LA SILLA, GIRATORIO
9	E70073	CATERER PULLER
10	E70011	TRANSDUCTOR DE FLUJO SIN SERVO, CON EMBUDO
11	E70031	TRANSDUCTOR DE VOLUMEN MOVIL
12	E41903	EMG PRE APLICADOR
13	E42201	FUENTE PODER PARA ELLIPSE
14	E40901	CABLE PARA TRANSDUCTOR DE PRESION EXTERNO
	E41401	CABLE PARA 2º TRANSDUCTOR DE PRESION EXTERNO
15	E00102	ADAPTADOR DE SILLA ELLIPSE PEDIATRICO
16	E01102	PANTALLA PLANA 19"
17	E61003	IMPRESORA HP DESK JET
18	E00300	CABLE USB 1.20 M P/IMPRESORA
19	E61256	CABLE 5 M RJ45 NETWORK
20	E61260	CABLE 10 M RJ45 NETWORK

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

S O P COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
S.A. DE C.V. DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

México, D. F.

SOPHAMEX, S.A. DE C.V.

Partida No. 21 Sistema de Medición Urodinámica

Numeral: 7.2 "Documentación Técnica" Inciso d)

Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T23-2015**

México, D. F., 07 de Agosto de 2015.

DOCUMENTO RELATIVO AL NUMERAL 7.2 inciso d, Numeral 14.1.3 "Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo")

4) Descripción de la Capacidad de Servicio Local y Regional

Mantenimiento Preventivo.- el mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas.

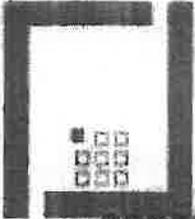
Sophamex, se obliga a realizar el mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos, en la fecha establecida en el programa de mantenimiento preventivo

Si durante la realización del mantenimiento preventivo Sophamex, detecta fallas o deficiencias en el funcionamiento de los equipos, procederá a efectuar el mantenimiento correctivo.

Mantenimiento Correctivo.- el mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presentan los equipos, mismo que se efectuara por Sophamex, cuantas veces sea necesario a través del reporte de servicio que le realice el INSTITUTO, para dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento de conformidad con los términos de referencia del fabricante.

Sophamex, se obliga a atender los Reportes de Servicio Correctivo en un plazo máximo de 24 horas cuando cuenta con Centros de Servicio y en un plazo de 48 horas si no los tiene, los plazos de reparación en el mantenimiento correctivo a partir de la fecha de atención del reporte será de 5 días hábiles, como máximo.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
México, D. F.

S O P
S. O. DE C. V.

SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
Partida No. 21 Sistema de Medición Urodinámica
Numeral: 7.2 "Documentación Técnica" Inciso d)
Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-M9GYR040-T23-2016

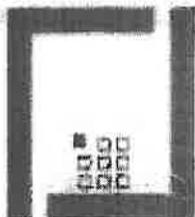
México, D. F., 07 de Agosto de 2016.

DOCUMENTO RELATIVO AL NUMERAL 7.2 Inciso d, Numeral 14.1.3 "Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo")

Quando al realizar el mantenimiento correctivo Sophamex, detecte la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, lo informara a la Jefatura de Conservación de la Unidad y se efectuarán las acciones siguientes:

- 1.- Se llevara a cabo la anotación del incidente en la bitácora.
- 2.- Obtendrá la autorización de la Jefatura de Conservación para el cambio de refacciones.
- 3.- El suministro de refacciones se efectuará en el plazo estipulado y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento incluyendo de ser el caso, el periodo de suspensión.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
México, D. F.

s o p h

SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
Partida No. 21 Sistema de Medición Urodinámica
Numeral: 7.2 "Documentación Técnica" inciso d)
Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T23-2015

México, D. F., 07 de Agosto de 2015.

DOCUMENTO RELATIVO AL NUMERAL 7.2 inciso d, Numeral 14.1.3 "Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo")

5) Número de Técnicos y Nivel de Resolución,

Personal Técnico encargado de proporcionar el Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo a Equipos de Urodinamia

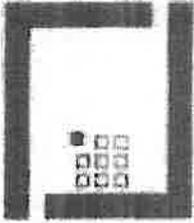
Partida No. 21 Sistema de Medición Urodinámica

1. Ing. Guiltahuac López Vera
2. Ing. Edmundo Castellanos Cervantes
3. Ing. Juan Pablo Sánchez Solorzano
4. Ing. David Díaz García
5. Tec. Cesar Hernández Hinojosa
6. Tec. Octavio Martínez Colln
7. Tec. Abraham O. Galicia Villeda

Ingenieros de Servicio Técnico del Fabricante Andrómeda (Alemania), que atenderán los equipos

- 8.- Ing. Dennis Magnus
- 9.- Ing. Shariar Mashhour

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



sophamex
S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
México, D. F.

SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
Partida No. 21 Sistema de Medición Urodinámica
Numeral 7.2 "Documentación Técnica" inciso d)
Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T23-2015

México, D. F., 07 de Agosto de 2015.

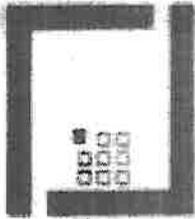
DOCUMENTO RELATIVO AL NUMERAL 7.2 inciso d, Numeral 14.1.3 "Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo")

6) Base de Localización

CENTRO DE SERVICIO SOPHAMEX

Delegación	Domicilio	Teléfono Y Fax	Responsable	Estados Que Atiende
Benito Juárez México, D.F.	Augusto Rodin No. 272 Colonia Noche Buena C.P. 03720	Teléfono 56114144 56114300 Fax 56114347 01800 561 20 49 sophamex@cablevision.net.mx contacto@sophamex.com.mx	Ing. Juan Carlo Zannetti Molina	Oficina Central Ciudad de México

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



sophamex
S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
México, D. F.

SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
Parada No. 21 Sistema de Medición Urodinámica
Numeral: 7.2 "Documentación Técnica" inciso d)
Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-723-2015

México, D. F., 07 de Agosto de 2015.

DOCUMENTO RELATIVO AL NUMERAL 7.2 inciso d, Numeral 14.1.3 "Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo")

7) Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Sophamex, S.A. de C.V. SE obliga a otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgan todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- * Cuenta de correo electrónico, sophamex@cablevision.net.mx *ff*
contact@sophamex.com.mx
- * datos de la persona y cargo o área designada. Ing. Joab David Diaz Garcia, Responsable de Servicio

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.



sophamex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
México, D. F.

SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
Parque No. 21 Sistema de Medición Unidades
Numeral: 7.2 "Documentación Técnica" (Anexo 2)
Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-PT/OT/14-123-2014

México, D. F., 07 de Agosto de 2014.

DOCUMENTO RELATIVO AL ÍTEM 7.2 (Anexo 2, Numeral 7.2.1) "Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo"

MEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8) Localización de Refacciones y 9) Tiempo de Despacho

SOPHAMEX, se obliga durante la garantía a proporcionar todas aquellas partes y refacciones nuevas y originales, que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, para que éste, se encuentre en óptimas condiciones de operación durante el tiempo de vigencia de la garantía, sin costo adicional para el INSTITUTO.

Tiempo de despacho: para refacciones en situación inmediata máximo 2 días, para refacciones de importación inmediato máximo 20 días.

Además, SOPHAMEX, S.A. de C.V. y el fabricante ANDRÓMEDA, garantizan un stock de refacciones durante 7 años, a partir del vencimiento de la garantía, para los equipos objeto de esta licitación.

9) Asistencia Técnica:

Se entregarán 1 (un) juego de manuales originales en idioma español del equipo en cada unidad médica sin costo alguno para la Institución.

Se incluye el soporte y asistencia técnica cuando ésta sea requerida por el INSTITUTO/ SECRETARÍA cuando ésta sea requerida durante la garantía, otorgándose todas las facilidades que permitan una comunicación fluida entre el usuario y nuestro personal técnico.

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
Mexico, D.F.

SOPHAMEX, S.A. DE C.V., Partida No. 21 Sistema de Medicion Urodinamica, Numeral: 7.3
ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPOSICION ECONOMICA

LA-019SYR040-123-2015

07/AGOSTO/2015

SOPHAMEX, S.A. DE C.V.

AUGUSTO RODRI No. 272, COLONIA NOCHE BUENA, C.P. 03720, MEXICO, D.F., MEXICO

SOP851228542

01.55.56.11.41.44 FAX 01.55.56.11.43.47

sophamex@cabtelcel.com.mx

DIAGNOSTICO

CLAVE	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
21	00000000012134	331 828 0243 01 01	ALEMANIA	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	1	\$094,711.62	
						SUBTOTAL	\$3,458,846.48
						IVA	\$583,415.44
						TOTAL	\$4,042,261.92

LOS CONTRATOS

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE
[Signature]

ING. JUANCARLO ZANNETTI MOLINA

NOTAS: CUATRO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNOS PESOS SOLO MIL) EL PRECIO FIJAL DE LA PROPOSTA Y LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0597
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3
"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

8



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T23-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Definición	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Hosp. Especialidades	UMAE GUANAJUATO	Divi. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37230, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	11776	531.324.0151.01.01	Ecocardiograma bidimensional doppler color avanzado.	1
6	Coahuila	UMF82 URDINOLA SALTILLO COAH	Joaquín de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Urdinola C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Chiapas	HG22 Tuxtla Gutiérrez CHIAPAS	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Chiapas	HG2MF1 TAPACHULA CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Chiapas	UMF18 Tuxtla Gutiérrez CHIAPAS	Bvd. Chicomacé esquina Artículo 115 Col. Las Palmas C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Chiapas	UMF23 Tuxtla Gutiérrez CHIAPAS	Urbanización Norte Posadero SN, Ladera de la Loma CP: 29016, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Chihuahua	UMF85 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ejido Galeana # 1893 Col. Manuel Valdez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Guerrero	HG24 CELAYA, GRO	Av. Mutualismo Esq. Rio Larma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	México Oriente	UMF184 IZCALLI SUR, EDO MEXIOTE	Infonavit Sur Manzana 18, Lote 5, Unidad Habitacional Nueva Miras, C.P. 54780 Cuautlilan Izcalli, Cuautlilan Izcalli, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertoldo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	México Oriente	UMF99 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Av. 2 de Marzo Nueva 408 Col. Centro Cp. 56100 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertoldo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Sinaloa	HGR1 GUADALUPE, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. 30 Igual Alvarón C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Juan Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	2
6	Tlaxcala	UMF49 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandoval 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86100, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tepic Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Veracruz Sur	UMF32 MINATITLÁN, VER SUR	Calle 8 y calle 10 col. el Naranjo c.p. 96340, Minatitlán, Ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF32 MERIDA, YUC	Calle 64 No 491 X 59 Col Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatán	1- Ing. Miguel Alberto Zambrado May 2- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2- Subdirector Administrativo del HGR 12	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE OBACINCO, JAL	Beltrario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "X" y Ext. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
9	Chihuahua	HG29 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juvenal Aragón Ramo # 450 Norte Zona PRONAF	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
9	Chihuahua	HGR89 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Orizango y Román Reyes Fraco Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Chihuahua	HGR15 CHIHUAHUA, CHIH	Pirkyong Av. División del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Guerrero	HG2MF8 ZIHUATANEJO, GRO	Olmali y Retorno No. 1 Col. El Hual C.P. 40680, Teniente José Azuela, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Guerrero	HGS2MF8 CHILPANCIÑO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Hidalgo	HG2MF8 CD SAHAGUN, HGO	Av. Circunvalación y Periferico Norte s/n Col. Centro C.P. 43600, Tepeapulco, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
9	Michoacán	HG28 URUAPAN, MICH	Calleza Benito Juárez Esq. Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kud	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
9	Michoacán	HG2MF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kud	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
9	Veracruz Norte	HG271 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prologación Diaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
9	Veracruz Norte	HG2MF24 POZA RICA, VER NTE	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 96260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Veracruz Sur	HG2MF35 COSAMALOAPAN, VER SUR	Boulevard Miguel Alemán No. 130 col centro c.p. 95400, Cosamaloapan, ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
9	Veracruz Sur	HG2MF38 CONTZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Martín esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 96420, Coatzacoalcos, Ver feria al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Distrito Federal Sur	HG21 GABRIEL MANCERA DF SUR	Gabriel Mancera No. 222, Esq. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	4
9	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
9	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HGO CMN LA RAZA	Cd. Vallejo Esq. Av. Antonio Velauro Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	4
14	Sonora	HG22 HERMOSEILLO, SON	Av. Iturbide y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12034	531.618.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
14	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Húsague y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12034	531.618.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T23-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Delegación	Unidad Médica	Municipio	Administración	Categoría	PUJE	SAI	Descripción	Cantidad
14	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Sanis y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chané	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
14	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HESP MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 84180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
14	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2690 OTE. Col. Torreon Jardin C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
14	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Orienta, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
14	Hosp. Oncología, C.M.N Siglo XXI Jalisco	UMAE H ONCOLOGIA, JALISCO	Av. Cuauhtémoc No. 380 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Simón Bérroso Bravo	Director Médico	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
15	Jalisco	HGZMF28 TALA, JALISCO	Sanón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada.	3
15	Queretaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Queretaro, Santiago de Queretaro, Queretaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada.	1
15	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zaco y Andra Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada.	1
15	Distrito Federal Norte	HGP 2A MAG D LAS SALINAS, DF N	Av. I.P.N. Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07700, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada.	1
15	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Río Magdalena No. 289 Entre Almirante E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada.	2
15	Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Almirante E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perles Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada.	2
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Apaxtlan, Guerrero	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12058	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEP CMN CD OBREGON, SON	Calle Prolongación Hidalgo y Huicaguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villalobco Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12074	531.670.0060.01.01	Unidad clorurorinológica.	2
21	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, G.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ciudad Valero Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peña	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12134	531.626.0243.01.01	Sistema de medición urdinámica.	1
22	México Oriente	HGZMF78 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalisco C.P. 55600 Escalero de Morelos, Escalero de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertoldo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12178	531.625.0022.01.01	Electroencefalógrafo de 32 canales.	1
22	Nuevo León	HG24 GUADALUPE, NL	Matamoros y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zúñiga	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	12178	531.625.0022.01.01	Electroencefalógrafo de 32 canales.	1
25	Chihuahua	HGR88 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fraco Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Guerrero	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plátanos No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Zacatecas	HG21 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Orienta, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	5
26	México Oriente	UMF78 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. Carmelo Pérez Núm. 5514, Esquina La Escondida Col. Ampliación Vicente Villada, C.P. 57000 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertoldo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12314	633.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	México Oriente	UMF182 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. Anicelano Ramos S/N, Esquina Calle Victor Col. El Sol C.P. 57200 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertoldo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12314	633.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	Sinaloa	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	633.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
27	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA C/MNSXO	Av. Cuauhtémoc No. 380 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Ceila Martínez Melchor	Jefe de la División Biomédica	16313	531.053.0358.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	4
27	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE HE34 CARNE, MTY, NL	Av. Lincoln y Enf. María Cereida Col. Vía Verde 2o Sector C.P. 64380, Monterrey, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	16313	531.053.0358.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	2
28	Guanajuato	HGZMF21 LEON, GTO	Corral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16342	531.316.0094.03.01	Videocendoscopio adulto con torca.	1
28	Jalisco	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16342	531.316.0094.03.01	Videocendoscopio adulto con torca.	1
28	San Luis Potosí	HG250 UMAA SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 76397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16342	531.316.0094.03.01	Videocendoscopio adulto con torca.	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Orienta, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	16342	531.316.0094.03.01	Videocendoscopio adulto con torca.	1
32	Agua Calientes	HG22 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocante C.P. 20190, Agua Calientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	Baja California	HGZMF8 ESENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	Baja California	HGZMF9 ESENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	4
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canada #16801 Col. Rio Tijuana/Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2010, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T23-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

País	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Responsable	Cargo	PREI	CAI	Descripción	Cantidad
32	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	10414	531.941.0980.08.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	10414	531.941.0980.08.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	3
32	Jalisco	HGZM42 VALLARTA, JAL	PUERTO VALLARTA, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	10414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	10414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	México Oriente	HGR220 TOLUCA, EDO. MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Varões C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	10414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	3
32	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2094 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	10414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	3
32	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HETA CIVIVER, VER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	10414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC, JAL	Béjaro Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica	10414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	4
33	Agua Calientes	UMF6 JESUS MARIA, AGS	Bv. Miguel de la Madrid S/N Fracc. Agua Clara C.P. 20010, Jesús María, Agua Calientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Baja California	HGZM9 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nájera	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Colima	UMF16 LA ESTANCIA, COL	Andador Francisco J. Mújica No. 1001 Col. Infonavit C.P. 28040, Colima, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Chiapas	UMF11 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Coctema y Anfo Periferico s/n Col. Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Chiapas	UMF14 INGENIO PUJITO, CHIAPAS	Calle Principal al Ingénio Col. Centro C.P. 30210, Ingenio Pujito, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Durango	UMF10 CANATLAN, DGO	Av. Soledad Álvarez S/N Col. C.P. 34400, Canatlán, Durango	Dra. Vella Patricia Silva Dellín	Directora del HGOZM No. 1	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Guajuato	UMF112 DOLORÉS HIDALGO, GTO	Av. Norte s/n Col. Ceibalito C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Guajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Guajuato	UMF60 GUANAJUATO, GTO	Carretera Periferico Dolores Hjo. Casa Col. Mineral de Casa C.P. 39040, Guanajuato, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Guajuato	UMF18 JUVENTINO ROSAS, GTO	Guarero s/n Col. Ceibalito C.P. 38290, Juventino Rosas, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Guajuato	UMF40 CELAYA, GTO	Río Lerma y Múzquiz Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Nayarit	UMF18 OTLAN DEL RIO, NAY	V. Carranza y Juan Escutón s/n	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Nayarit	UMF17 ARIAGATLAN, NAY	Juanes No 14	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Oaxaca	UMF1 OAXACA DE JUAREZ, OAX	Jacobo Delevante Esquina Díaz Quintan Col. Centro C.P. 66000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Bauzaco	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Quintana Roo	UMF10 CANGUN, Q ROO	Av. Nichupte Esq. Luchterberg L. 1 M. 2 Supermercado 51 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	1.- Ing. Mijael Francisco Salazar Contreras 2.- Ing. Emmanuel José García Espinosa	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Sonora	UMF1 CD OREGON, SON	Prolongación Guerrero S/N Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajetana, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Tabasco	UMF11 PARAISO COMALCALCO, TAB	Puerto Ceibas 388 Carretera Federal A Paraíso Col. Centro C.P. 86300, Comalcalco, Comalcalco, Tabasco	Ing. Karim Tepia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Tamaulipas	UMF38 TAMPICO, TAMPS	Calle Argentina y Canadá 107 Col. Infonavit C.P. 89310, Tampico, Tampico, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Veracruz Norte	UMF68 XALAPA, VER NTE	Pedro Mori Batistola Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud C.P. 91100, Localidad Xalapa, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave Coatzacoalcos, Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Veracruz Norte	UMF17 COATEPEC, VER NTE	Juárez No. 112, Col. Centro C.P. 91800, Coatepec, Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Veracruz Norte	UMF97 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Ruz y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Veracruz Norte	UMF81 BOCÁ DEL RIO, VER NTE	Avenda Salvador Díaz Mirón S/N Esquina Cedro, Fracc. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Veracruz Norte	UMF88 VERACRUZ, VER NTE	Montañas S/N, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Veracruz Sur	HGZM98 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Martín esq. Independencia col. Manuel Avel Camacho s/n c.p. 86420, Coatzacoalcos, Ver. frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barriosca	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 88400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Zacatecas	UMF7 BOMBRETE, ZAC	Cristóbal Colón S/N Col. Las Palmas C.P. 89100, Bombarete, Bombarete, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Distrito Federal Sur	UMF4 DOCTORES, DF SUR	Nezco Héroles No. 185 Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	1
33	Hosp. Gineco Obstétrica N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01060, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	10410	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T23-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Orden	Designación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	UREP	SA	Descripción	Cantidad
34	Baja California Sur	HGSZMF2 CD CONSTITUCIÓN, BCS	Bvld. Agustín Cochera No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23880, Cd. Constitución, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Baja California Sur	HGS25 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvld. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23840, Guerrero Negro, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Jalisco	UMF03 TONALA, JAL	Tonalá 182B Col. Tonalá Centro C.P. 45400, Tonalá, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Jalisco	UMF39 EL ALAMO, TLAQUEPAQUE, JAL	Lázaro Cárdenas y Roberto Michel Col. Gloria del "Alamo" C.P. 45500, Tlaquepaque, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Querétaro	UMF9 FELIPE CARRILLO PUERTO, QRO	Ciudad Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Timero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	San Luis Potosí	HGSZMF2 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Méjchor Ocampo y Bertrigo Arriaga Col. Moderna C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zúñiga Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
35	Baja California Sur	HGSZMF1 LA PAZ, BCS	Bvld. 5 de Febrero entre Héroes de Independencia y Gómez Farías Col. Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Baja California Sur	HGSZMF28 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Veracruz Norte	HGSZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Entre Sebastián Ceracho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Gerola Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Distrito Federal Sur	HGSZMF8 SAN ANGELES, DF SUR	Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Distrito Federal Sur	HGSZ1A VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Saris y Zaachá S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEÓN, GUANAJUATO	Bvld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP, MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terreros El Félix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. José de Jesús Sánchez Ruiz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	2
35	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ciudad Valiente Esq. Antonio Viteriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Parraza	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
36	Hidalgo	HGSZ2 TULANGINGO, HGO	Prolongación Guerrero sin número y Carretera México-Tuxpan, Colonia Centro, 43600.	Ing. Elibania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Hidalgo	HGSZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Elibania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Jalisco	HGSZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Bvld. Fco. Medina Ascencio No. 2068 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	3
36	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Aguascalientes	HGSZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Coques No. 102 Col. Fraccionamiento Qocaelita C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	2
36	Coahuila	HGSZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
36	Chiapas	HGSZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avedanillo Arzate	Coordinador Biomédico	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
36	Puebla	HGR38 UMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Perseida No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Berriozabal Zavala	Coordinador de Soporte Médico	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	4
36	Quintana Roo	HGSZMF2 COZUMEL, Q ROO	Av. 11 Sur No. 600 Esquina Av. Pedro Joaquín Calderón Col. Centro C.P. 77600, Cozumel, Cozumel, Quintana Roo	1.- Ing. Mijael Francisco Salazar Contreras 2.- Ing. Emmanuel José García Espinosa	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
36	San Luis Potosí	HGSZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Echeverre Col. Centro C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
36	Sinaloa	HGSZMF32 GUASAVE, SIN	Bvld. 18 de Septiembre y Macario Gavila Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	2
36	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrés Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
36	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvld. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
36	Tlaxcala	HGSZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 80000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
36	Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGELES, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	4
36	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	2
36	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isela Fitas Luna	Director Administrativo	17408	531.033.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
41	Aguascalientes	HGSZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvld. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavita C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.033.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Estado	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
Baja California		H0R20 Tijuana, BC	Bvtd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Campeche		HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Coahuila		HOZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Coahuila		HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvtd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Coahuila		HOZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvtd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Coahuila		HGZMF20 FCO 1 MADERO, COAH	Bvtd. Francisco I Madero No. 650 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27900, Francisco I Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Chihuahua		HGZMF28 HIDALGO DEL PARRAL, CHIH	Prolongación Independencia Tecnológico Centro	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Chihuahua		H0R88 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fracc Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Chihuahua		HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Chihuahua		HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Chihuahua		HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong. Av. División del Norte s/n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Durango		HOZMF1 DURANGO, DGO	Predio Canoas Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Vella Patricia Silva Dellín	Directora del HGZMF No. 1	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Guatemala		H0Z4 CELAYA, GTO	Av. Mutatemo Esq. Río Lema, Centro C.P. 38080, Celaya, Guatemala	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Guerrero		HOZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	Olinari y Ralco No. 1 Col. El Hójal C.P. 40850, Teniente José Azueta, Oaxaca	Lic. César Augusto Aforve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Guerrero		HGSZMF3 CHILPANCIINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39910, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Aforve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Guerrero		HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Pán. Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39910, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Aforve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	3
Jalisco		H0Z21 TEPATILAN, JAL	Cerro de Fichiche 352 Col. Jardines Orientales C.P. 47880, Tepatlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
Jalisco		HGZMF28 TALA, JALISCO	Simón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
Jalisco		HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Eco. Medicina Asesorio No. 2068 Col. Díaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
Jalisco		HGR45 LOS AYALA, GUAD. JAL	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44280, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
Jalisco		HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 6 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44915, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
Jalisco		HGR110 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalación Obispos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
México Oriente		HGZ88 TULPERILAC, EDO MEX OTE	Via Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa María Tlupéac, San Cristóbal C/P 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalio Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
México Oriente		HGZ88 COACALCO, EDO MEX OTE	Bvtd. Coacalco Niam. 81 Col. Villa de las Flores C.P. 55710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Benito Juárez, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalio Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
México Oriente		HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 28 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalio Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
México Oriente		HGZ89 LOS REYES LAPAZ EMEXOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 58400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalio Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
México Oriente		HGZMF78 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 San Jostoc C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalio Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
México Oriente		H0R72 GUSTAVO BAZ TLANEMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq. Filiberto Gomez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlanepantla, Tlanepantla de Baz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalio Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
México Oriente		HGR106 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección. C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalio Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
México Poniente		HGZ104 EL MOLINITO, EDO MEX OTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Nahuatlán C.P. 59000, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Michoacán		HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 89950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Nayarit		HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Nuevo León		HGR24 GUADALUPE, NL	Matamoros y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Nuevo León		HGZMF9 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
Nuevo León		HGZMF9 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T23-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Unidad	Delegación	Unidad Médica	Dominio	Administrador	Carga	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
41	Nuevo León	HGSMP11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Parás y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Cdad. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Puebla	HGZ23 TEZIUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Teziutlán, Teziutlán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Puebla	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Teñitlán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Quintana Roo	HGZ3 SN JUAN DEL RÍO, QRO	Av. Centro S/N Km. 0 250 Col. C.P. 76900, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	San Luis Potosí	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 76397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Trado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	San Luis Potosí	HGZ8 CIUDAD VALLES, SLP	Bvd. Maestro Lerdo 34 Norte Col. Zona Centro C.P. 76000, Ciudad Valles, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Trado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	San Luis Potosí	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zepeda 203 Pedro Moreno y Tomas Esteyles Col. Centro C.P. 76200, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Trado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Sinaloa	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Bvd. 18 de Septiembre y Mercado Guadalupe Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Guasave, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLÁN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sonora	HGZ8 CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Esta, C.P. 83600 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huisagu y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tlaxcala	HGZ48 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 80090, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tamaulipas	HGZ15 UMAA CD REYNOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88920, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 89000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Tamaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89490, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Silverio Estrada Duarte	Título de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Naranja y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 83260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanar	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Merín esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 96420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Yucatán	HGSZMF48 UMAN, YUC	Calle 29 No. 118 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umán, Umán, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Yucatán	HGR1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terreno El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 88000, Zacatecas, Zacatecos, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Distrito Federal Norte	HGP-3A MAG D LAS SALINAS, DF N	Av. IP.N. Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zimora	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	3
41	Distrito Federal Norte	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Tizapalapa, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zimora	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGELO, DF SUR	Río Magdalena No. 299 Entre Altamirno E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Guadalupe, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	5
41	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Cdad. Vadojón Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02690, Deleg. Acazapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Parilla	Título de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guardajalisco, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cazares	Título de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isela Frites Luna	Director Administrativo	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
42	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	1
42	Nuevo León	HGZMF8 SN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Cervantes A Laredo Col. Ciudad Jardín C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	1
42	Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guardajalisco, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cazares	Título de la División de Ingeniería Biomédica	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T23-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Dominio	Administrador	Cargos	PREF	CAI	Descripción	Cantidad
42	Hosp. Clínico Pediátrico N° 46, Guanajuato	UMAE-HGP-46 LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37350, León, Guanajuato	Ing. Marco Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/ neonatal.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

EN TEXTO

DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

SIN TEXTO

[Handwritten mark]



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Guardia Coñde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Díaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y B de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2000 y 20 Oriente Col. Centro C.P. 72000, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc Esp. Centantes y Padillas/A Col. Fernando Alfar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOC, JAL	Balsarío Domínguez No. 773 Col. Independencia Oriente C.P. 41100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Zequele P. Chávez S/N Col. 14010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan
42	HGZMF6 SN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera Laredo Col. Ciudad Turbide C.P. 66000, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO OBLATOS, GTO	Balsarío Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 41100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	UMAE HGR48 LEON, GTO	Av. Médico Esquina Paseo de los Insurgentes Col. La Jaralosa C.P. 37420, León, Guanajuato	Aramed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanla Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12095	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bldv. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraños C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	5
26	Sinaloa	HGR1 OBREGON, SON	CD Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Prace Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pedlátrico-adulto. avanzado	4
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Camda #16881 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226 Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pedlátrico-adulto. avanzado	2
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82449 Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80420, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1

...

DEBE DECIR:

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Part	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
------	------------	---------------	-----------	---------------	-------	------	-----	-------------	----------



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 14	Calle Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad	1
25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Inaugurantes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato. 9	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	0
26	Sonora	HGP. HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Olivera, Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	531.626.0123.02.01	Refrigerador para laboratorio, uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18411	531.041.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Río Juana Teresa Tapa, C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Campuzán Núñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18411	531.041.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amstad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia	0
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Ortega y San Rafael Col. Centro C.P. 80130, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia	0

No.	DICE:	DEBE DECIR:
8.	ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)	ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)

SIN TEXTO

2011A
VIA: 00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015
 ANEXO No. 2
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAJ	DESCRIPCIÓN	U.G.B. 240 Camas Remotas Tamaulipas	EAO 2015, H.G.B. 250 Camas (Cen. Guahuitlano)	EAO 2015, H.G.B. 165 Camas Villa de Alvarez, Colima	EAO 2015	Requisición	STOENSA	Cantidad total	Eléctrica	Hidrosanitaria	Medicinal y/o Químico	A vapor	Empotrar o fijación a muro, a piso o a techo	Calentado, tubería hidráulica y/o neumática u drenaje	Delicatado/limpio	Nivel de Capacitación	Tiempo de entrega (Ulas/mañaneres)
1	11791	531.217.0243.01.01	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO	1	1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
2	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO				1			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
3	11781	531.326.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	1	2				2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
4	11784	531.325.0102.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	1	1	2				2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
5	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL	2	2	4				4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.		Avanzada	90 días
6	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR					16		16	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días
7	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	1	1	2				2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		Fundamental	90 días
8	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	2	2	4				4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
9	11828	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	2	2	4	48			47	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
10	11888	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA	4	5	9				9	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		Fundamental	90 días
11	11986	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	18	17	35				35	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.		Fundamental	90 días
12	11987	531.572.0549.01.01	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	2	1	3				3	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		Fundamental	90 días
13	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1	2				2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
14	12034	531.616.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	1	1	2	7			9	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
15	12037	531.616.5118.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	1	1	1	10			11	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
16	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	1	1	2				2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
17	12058	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	1	3	1			4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
18	12089	531.681.0079.01.01	UNIDAD DE FACOEMULSION	1	1	2		2		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
19	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1	1	2	2			4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
20	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO	1	1	2				2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
21	12134	531.828.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	1	1	2	1	1		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
22	12176	531.825.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	1	3	2			5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
23	12189	531.941.0088.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4	4	8				8	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	1		1				1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	4	5	9	10			19	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
26	12314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	8	8	14	4			18	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
27	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	2	1	3	6			9	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
28	16342	531.316.8094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	2	2	4	4			8	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
29	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	9	9	18				18	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
30	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE	7	7	14				14	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
31	16380	531.781.0207.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	1	1	2				2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	12	8	20	25			45	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
33	16416	531.824.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO	1	1	2	28			29	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
34	16417	531.824.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	1	1	2	7			9	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morales y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G. 11, 230 Camas: Reynosa, Tamaulipas	H.G. 11, 230 Camas: León, Guanajuato	H.G. 11, 165 Camas: Villa de Alvarado, Colima	FAO 2015	Reposición	STUBERA	Cantidad Total	Eléctrica	Hidroneumática	A toma de Gases Médicos y/o vacío	Axpor	Empotrar o fijación a muro o piso o a techo	Cableado, tubería hidráulica y/o neumática o drenaje	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días hábiles)	
35	16416	531.824.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO		2	2	4	10		14	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
36	16416	531.824.0031.08.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL		2	2	4	6		10	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
37	16424	531.824.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
38	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA, INTERMEDIA		1		1			1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.		Avanzada	90 días	
39	17406	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA		6	6	11	22		33	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
40	17406	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNETICA		1		1			1	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 días	
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	90		104	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL		1	1	2	4		6	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días	
43	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7			7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días	
44	19284	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		3	2	5			5	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.		Fundamental	90 días	
				3	121	112	236	289	3	538										

NIVEL DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general; aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015. Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	14	.03.01	VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO								Req.		Req.	Req.	Req.		a	
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	6	14	90		104	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
43	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS	2	5	9			4	Si Req.	No Req.		No req.	60 días				

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

Partida	PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas Reynosa, Tamaulipas	EAO 2015 H. G.R. 250 Camas, León, Guanajuato	EAO 2015, H. G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima	EA O 2015	Reposi ción	SEDE NA	Canfi dad Total	Eléctri ca	Hidro sani taria	A toja de Gases Medi cin ales y/o vacio	A vap or	Empo tar o fijaci ón a muro, a piso o a techo	Cablea do, tubería hidráu lica, y/o neumá tica o drenaje	Desinsta lación	Nivel de Capaci tación	Tiemp o de Entreg a (Días natura les)
6	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO					16		16	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avanzada	90 días



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

10	119 83	531.572.0309 .02.01	DIGITAL CON CR. LAVADORA DESCONTAMIN ADORA	3	5	8		8	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundame ntal	90 días
25	121 92	531.941.0964 .01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITAL ARIO	4	5	9	5	14	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 días
32	164 14	531.941.0980 .03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO AVANZADO	12	8	20	21	41	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzad a	90 días
41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	6	14	88	102	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 días
43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS	2	5	7		7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
				0	29	28	57	114	0	171						

...

5 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2
EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	DISS
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fracc Torres del Sur	Aramed
25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 29610, Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros Na. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UMAE HESP CIMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 302 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed



ANEXOS Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa-Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades): III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC.	Calle Canadá #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa- C.P. 22226; Tijuana; Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Guardia Conife	Araméd
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Araméd
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066- Col. Díaz Ordaz C.P. 48310; Puerto Vallarta, Jalisco	Araméd
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Araméd
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 520 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Araméd
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 7 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Araméd
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Papilla s/n Col. Fernando Hugar U.P. 91810; Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC, JAL	Belisario Domínguez No. 783 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	HGZB3-MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel C. Chávez s/n, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan
42	HGZMF6 S/N NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Turbide C.P. 66480, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Araméd
42	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Domínguez No. 773 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	UMAE HGR 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Héroes C.P. 37320, León, Guanajuato	Araméd

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

**ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1